

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Presidente:

D. Manuel Sánchez - Guerrero Melgarejo

Secretario:

D. Francisco José Pérez Alcázar

Vocal:

D. Urbano Daniel Sánchez Cas

En Murcia, siendo las diez horas del día 6 de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Federativa de la Federación de Hípica de la Región de Murcia que figuran al margen, al objeto de estudiar las candidaturas a PRESIDENTE de la F.H.R.M. recibidas desde las 00:01 horas del día 31 de octubre hasta las 24:00 horas del día 5 de noviembre, y cumplir el plazo de las posibles subsanaciones a las mismas, desde las 00,01 h del 6 de noviembre al 7 de noviembre a las 24:00 h en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Se ha recibido una única candidatura para Presidente de la Federación de Hípica de la Región de Murcia en las elecciones convocadas este año 2024 presentada entre las 00:01 horas del día 31 de octubre, a las 24:00 horas del 5 de noviembre (concretamente presentada el 4 de noviembre ante la F.H.R.M.) y que corresponde al candidato siguiente:

Don PEDRO ANTONIO BLESA BERENGUEL con D.N.I. 34.865.158-X, miembro de la F.H.R.M. por el estamento de TÉCNICOS DEPORTIVOS, inscrito con licencia nacional 18.012.

Segundo.- Revisada la candidatura arriba indicada, junto a la documentación exigible, conforme establece el Reglamento de Elecciones para la Asamblea General y Presidente de la F.H.R.M. 2024 – artículo 27, 28 y 29 – así como el artículo 65 de los Estatutos de la Federación de Hípica de la Región de Murcia en relación con el artículo 16 de la Orden del 17 de Agosto de 2007, cumple los requisitos exigidos, por lo que no procede subsanación alguna de la misma al no observarse irregularidad al respecto.

Tercero.- Que no obstante lo anterior, se respetarán los meritados plazos establecidos en el calendario electoral, y así las cosas, se proclamará de forma provisional al candidato arriba indicado, el próximo 8 de noviembre de 2024, para lo cual se extenderá la correspondiente acta.

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA



El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Federación de Hípica de la Región de Murcia de conformidad con lo previsto en el calendario aprobado, y lo establecido en el Reglamento Electoral y Estatutos de la Federación de Hípica de la Región de Murcia.

Siendo las diez y veinte horas del día indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los asistentes y certifica el Secretario.

EL PRESIDENTE

EL VOCAL EL SECRETARIO

Manuel Sánchez-Guerrero Melgarejo

Urbano Daniel Sánchez Cas Francisco J. Pérez Alcázar